

Azul, 20 de abril de 2020

Señor Intendente

S / D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, que nuclea a más de 1.500 profesionales que ejercen la abogacía en forma liberal, con alta representatividad en este Municipio, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de requerirle su gestión ante las autoridades provinciales y nacionales y su decisión, en el marco de su competencia, para el restablecimiento pleno del servicio de justicia, que es indudablemente un “servicio público esencial”, y que se encuentra prácticamente paralizada desde el 16 de marzo, fecha en la que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dispuso un asueto amplio y generalizado.

Sin dejar de destacar que este Consejo Directivo está profundamente preocupado por la Pandemia de Covid 19, es nuestra misión velar por la situación profesional, laboral y económica de las abogadas y los abogados, que no tienen trabajo ni ingreso alguno hasta que se reactive el servicio de justicia y se permita la reapertura de los estudios jurídicos, para lo cual proponemos un protocolo específico y consensuado.

En efecto, compartimos la preocupación por la salud pública y la seguridad de nuestros matriculados y matriculadas, como de todos los actores del servicio de justicia, no obstante entendemos que aquel es un servicio público que necesariamente debe restablecerse con los cuidados, medidas preventivas y precauciones que las autoridades sanitarias competentes recomiendan.

Estamos convencidos de que el restablecimiento del sistema de justicia a través de las herramientas tecnológicas y digitales disponibles y a implementar, en la continuidad de las medidas de aislamiento social obligatorio, posibilitará el efectivo acceso a la Justicia.

La abogacía en pleno de la Provincia de Buenos Aires ya se ha expresado en abierto desacuerdo con la decisión del Poder Judicial de decretar el asueto que ha conllevado a la paralización de la justicia, y en contra del sistema de integración de turnos.

En un contexto tan delicado, con emergencia sanitaria y urgencias económicas y alimentarias, los jueces de turno, en evidente conflicto con sus propios

intereses, tienen atribuciones irrestrictas y definitivas para merituar cuáles derechos conculcados son urgentes y cuáles deberán esperar o ceder.

La situación actual de real parálisis de la Justicia significa, sin más, la vulneración de la garantía constitucional de acceso a la Justicia.

Resulta fundamental modificar el estado de asueto que no encuentra siquiera fundamento jurídico, como así también la suspensión de términos y el sistema de turnos, para dar inicio al funcionamiento pleno e integral del sistema de justicia en el marco del aislamiento preventivo social y obligatorio y con la puesta en marcha total del expediente digital que posibilita y permite el teletrabajo, ya que nuestras matriculadas y matriculados están suficiente y tecnológicamente capacitados para trabajar en forma electrónica, es decir, remota, no presencial.

Por lo cual es menester que el Poder Judicial también preste colaboración, voluntad y decisión en ese sentido.

Al respecto, solicitamos al Sr. Intendente que se declare como esencial la prestación del servicio de justicia, garantizando así la necesidad de su pleno restablecimiento a través de los medios tecnológicos vigentes, así como la tarea de las abogadas y los abogados, para mantener la plena vigencia del Estado de Derecho.

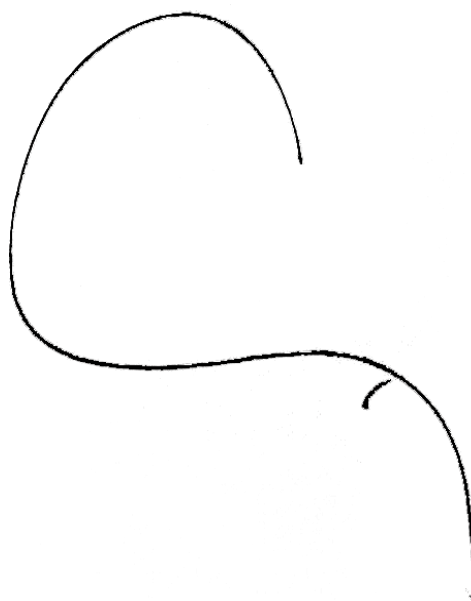
De considerarse necesario, nos encontramos a su disposición para establecer punto por punto cada una de las necesidades, así como en cada una de las once localidades que abarca nuestro Departamento Judicial.

Dentro de este contexto, le adjuntamos a la presente el protocolo de actuación para los estudios jurídicos.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.



Dr. Mauro D. Grandicelli
Secretario
Colegio de Abogados de Azul



Dr. Gastón M. M Argeri
Presidente
Colegio de Abogados de Azul

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS ESTUDIOS JURIDICOS Y PARA LA PROTECCION DE NUESTROS CLIENTES, EMPLEADAS, EMPLEADOS Y COLEGAS.

Ante la imprescindible labor de asesoramiento, representación y defensa de ciudadanas, ciudadanos y de grupos de ellos, en materia de relaciones familiares y en cuestiones laborales, sociales, penales, de consumo, comerciales y administrativas, entre muchas otras, que se producen diariamente en el marco de emergencia vigente y en todos y en cada uno de los asuntos vinculados con las numerosas actividades y servicios que se encuentran exceptuadas del aislamiento social preventivo y obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el DNU 297/2020, y de acuerdo a la necesidad de trabajar a distancia con la documentación y medios tecnológicos que se encuentran en los estudios jurídicos proponemos las siguientes pautas:

- Limpieza y desinfección en los estudios antes y después de cada jornada.
- Ingreso permitido únicamente previa higiene de las personas con alcohol en gel.
- Utilización obligatoria por parte de los miembros del estudio y de las personas a atender de barbijo y/o cubreboca.
- Prohibición de atención a mayores de 65 años, embarazadas, niños y/o cualquier otra persona con factores de riesgo.
- Horario limitado de lunes a viernes hábiles de 8 a 15 hs.
- La cantidad de personas que podrán desarrollar tareas deberá ajustarse al espacio físico de cada oficina y las mismas deberán conservar entre ellas la distancia recomendada por las autoridades sanitarias.
- Solo se permitirá la presencia de un cliente por vez, salvo que el mismo presente algún inconveniente para manejarse por sus propios medios.
- Deberá existir siempre un baño para el lavado de manos con jabón y toallas de papel.
- En todos los casos se promoverá el uso de las nuevas tecnologías informáticas y redes sociales para el asesoramiento a los clientes y la relación con otros colegas.
- Obligatoriedad de colocación de un cartel en la puerta con el presente protocolo.

